

DECISIÓN DE LA CAJA REGIRÁ AL PUBLICARSE EN LA GACETA

Habrán pensión para parejas gais

◆ **REDACCIÓN**
redacción@lateja.cr

Según un acuerdo que tomó este jueves la Junta Directiva de la Caja, las parejas del mismo sexo tienen desde ahora el mismo derecho a una pensión por viudez que las parejas heterosexuales.

La información fue confirmada por José Luis Loria, representante laboral ante la Junta, quien dijo que se ratificó la reforma al Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), que posibilitará ese beneficio.

La Caja ya otorgó el beneficio del seguro de salud a esta pobla-

ción, en mayo del 2014.

La modificación entrará a regir una vez que salga publicada en el diario oficial La Gaceta.

La decisión se tomó en una votación de mayoría calificada, donde seis de los siete directores votaron a favor.

Según un estudio de la Dirección Actuarial, del 2016, para el 2020 unas 287 personas acudirían al beneficio de la pensión, con un gasto proyectado de \$1.588 millones por año.

Hace poco la Procuraduría General de la República (PGR) determinó que no existen motivos para negar el beneficio de la pensión por



La celebración por el orgullo gay puede continuar FOTOGRAFÍA: JOHN DURAN

viudez a las parejas del mismo sexo que sean parte del régimen de reparto del Magisterio Nacional.

La Junta de Pensiones del Magisterio (Jupema) ya había aprobado, desde el año pasado, una reforma que extendía este derecho a las parejas del mismo sexo para los

contribuyentes del sistema de capitalización.

Hace un año, el Ministerio de Trabajo anunció la ampliación de este beneficio a las parejas del mismo sexo en todos los regímenes de jubilaciones con cargo al Presupuesto Nacional.